San Andrés de Tumaco, 06 de noviembre de 2026

Señora
Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura – Valle.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga al Contrato No. 094-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de solicitar el aval para la prórroga al contrato Contrato No. 094-GINREDPA-2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TANQUES, POZOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo contractual para culminar la ejecución de los ítems pendientes del contrato, correspondientes a la disposición final de reactivos y al suministro de reactivos requeridos para la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del CCCP-Tumaco.

Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS** mediante oficio de fecha 6 de noviembre de 2026, manifiesta la necesidad de esta extensión derivado de ajustes en los términos contractuales para los ítems 13 y 14 y a no disponibilidad de agenda de ruta de recolección para el ítem 12.

Durante la ejecución contractual se evidenció la imposibilidad de suministrar los reactivos inicialmente contemplados en los ítems 13 y 14, correspondientes a las referencias AQ11 y AQ12, debido a que estas dejaron de encontrarse disponibles en el mercado como resultado de una actualización realizada por el fabricante. Ante esta situación, el contratista presentó como alternativa técnica los reactivos AQ21 y AQ22, suministrados por la empresa Archem S.A., siendo necesario adelantar la revisión, evaluación y validación de las respectivas fichas técnicas, hojas de seguridad y demás documentación soporte para verificar su compatibilidad y funcionalidad dentro del proceso de tratamiento de aguas residuales de la unidad.

Asimismo, la sustitución de las referencias inicialmente contratadas requirió realizar ajustes técnicos relacionados con las equivalencias de cantidad y presentación de los productos, así como la modificación del anexo técnico contractual, actividades que demandaron un tiempo adicional al inicialmente previsto. De igual manera, respecto al ítem correspondiente a la

recolección y disposición final de reactivos, se presentaron limitaciones asociadas a la programación de las rutas especializadas por parte del gestor autorizado para este tipo de residuos, situación ajena a la voluntad de las partes.

Actualmente, el contrato presenta un avance satisfactorio, encontrándose ejecutados veinticuatro (24) de los veintisiete (27) ítems contratados. No obstante, para la culminación de los servicios pendientes se requiere contar con un plazo adicional que permita finalizar adecuadamente las actividades en curso y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es importante señalar que las circunstancias descritas no obedecen a falta de gestión o incumplimiento por parte del contratista, sino a situaciones sobrevinientes que surgieron durante la ejecución contractual y que requirieron procesos adicionales de evaluación técnica, revisión documental y coordinación con proveedores especializados.

En consecuencia, se considera procedente otorgar una **prórroga de veinte (20) días calendario al plazo de ejecución del Contrato No. 094-GINREDPA-2026**, hasta el 30 de noviembre de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, la continuidad operativa de la PTAR del CCCP-Tumaco y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, contractuales y ambientales asociadas.

Por lo anterior, solicito respetuosamente adelantar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de la prórroga requerida.

Respetuosamente,

MA1 **VERGARA LEÓN LINA MARCELA**
Supervisora CTO 094-GINREDPA-2026